

101/18



**RIVAS VACIAMADRID**  
Salud y Consumo

109

Por el presente anuncio y al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 60.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se viene a poner en conocimiento de la persona destinataria de la resolución recaída en el expediente administrativo que se relacionan a continuación, de la existencia de un requerimiento que desde la Concejalía de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se le ha efectuado, en relación con un perro cuya titularidad ostenta conforme los datos que obran en el RIAC (Registro de Identificación de Animales de Compañía), a fin de que en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de esta publicación proceda a cumplir el objeto de dicho requerimiento, para cuyo fin deberá pasar a recoger previamente su notificación en las dependencias municipales sita en Plaza del 19 de abril s/n Rivas Vaciamadrid, durante el horario comprendido entre las 9h y las 14h, de lunes a viernes, informándosele de que en caso de no atender a este requerimiento, la notificación se tendrá por efectuada con los efectos que se prevén en el art. 23.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía "Rivas Ciudad Amiga de los Animales".

Nº de Expediente.-Interesado/a.-

000043/2018-OMPA.- MERIDA GISELA CHOGLLO MUÑOZ, NIF: 23294423T

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de junio de 2018

LA SECRETARIA ACCIDENTAL, Dña. Silvia Gómez Merino.

